



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 117 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

## Sistema Integrado de Información de Gestión

### Noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el duodécimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) (A/55/632). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Secretario General, que le facilitaron más información.
2. Según se señala en el informe, el SIIG se ha instalado ya en la Sede y en otros siete lugares de destino (Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago y Viena) (ibíd., párr. 2). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Centro Internacional de Comercio UNCTAD/OMC utilizan también algunos componentes del SIIG. Además, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) utilizan la aplicación de recursos humanos.
3. En el capítulo II del informe, se ofrece información sobre el estado de ejecución del proyecto SIIG en los ámbitos funcionales, que comprenden el control central del proyecto y sus aplicaciones operacionales, las aplicaciones de recursos humanos, las aplicaciones de servicios financieros y de apoyo, la aplicación de nómina de sueldos y aplicaciones conexas, como los subsidios de alquiler y las deducciones, los seguros personales y los horarios y la asistencia; y las aplicaciones de preparación de informes (párrs. 3 a 37). Se ofrecen también estadísticas sobre los informes elaborados mediante el servicio de preparación de informes del SIIG al 31 de agosto de 2000 y al 31 de agosto de 1999 (anexo I), así como las fechas de ejecución de los módulos y las estadísticas de utilización y de preparación de informes del SIIG en agosto de 2000 en la Sede y en las oficinas situadas fuera de ésta (anexo II).
4. La Comisión Consultiva señala que, según el resumen del informe, con la entrada en funcionamiento de la aplicación de nómina de sueldos en la Sede, en septiembre de 2000, y de otras aplicaciones, ha concluido la etapa de desarrollo del SIIG. La Comisión recuerda que, en el undécimo informe sobre la marcha de los

trabajos relativos al SIIG, se había señalado que se terminaría de ejecutar los módulos 4 (nómina de sueldos) y 5 (aplicaciones operacionales) en el primer trimestre de 2000, en Nueva York, y en diciembre de ese mismo año, en todos los lugares de destino importantes (A/54/474, resumen). La Comisión señala que, en el duodécimo informe sobre el SIIG, no se ofrece información sobre el estado de ejecución del módulo 5.

5. Según se indicó en dicho informe, el sistema vigente de nómina de sueldos dejará de aplicarse al personal de la Sede en enero de 2001, aunque seguirá aplicándose al personal del PNUD y del UNICEF hasta julio de ese mismo año, en que comenzará a utilizarse en esos dos organismos el sistema de nómina de sueldos del SIIG (A/55/632, párr. 32). Cada una de las oficinas situadas fuera de la Sede determinará, en consulta con ésta, la fecha en que comenzará a utilizar el sistema, teniendo en cuenta las condiciones y las limitaciones locales (ibíd., párr. 34). Se notificó a la Comisión Consultiva que la aplicación de nómina de sueldos del SIIG se basaba en unos datos de nóminas y en una lógica de procesamiento que ya tenían los sistemas vigentes y que requerían un proceso prolongado de verificación, ratificación y expurgo.

6. Ya ha entrado en funcionamiento la aplicación financiera en la mayoría de las oficinas que están fuera de la Sede y se ha previsto que, en la primera mitad de 2001, entre en funcionamiento en dos de las oficinas restantes, a saber, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ibíd., párr. 18). La Comisión Consultiva señala que la entrada en funcionamiento de las aplicaciones financieras ha permitido normalizar los trámites de toda la Secretaría.

7. La Comisión Consultiva señala que, según el resumen del informe, el Secretario General prevé ocuparse, en su próximo informe sobre el SIIG, del análisis de los resultados obtenidos y de la evolución futura. **Confía en que el Secretario General se ocupe también, en ese próximo informe, de la cuestión de la estrategia a largo plazo, como ya le ha solicitado la propia Comisión en anteriores informes suyos (véase, por ejemplo, A/54/7/Add.4, párr. 13).**

8. A ese respecto, la Comisión Consultiva se muestra satisfecha de la información inicial que se ha proporcionado sobre el futuro (véase A/55/632, párrs. 55 a 57). La Comisión señala que está previsto terminar, a finales de 2001, un proyecto de modernización de la plataforma técnica del SIIG para que toda la aplicación pueda funcionar en la Web, y emprender en 2001, otro proyecto en virtud del cual se reconfigurará la interfaz con el usuario para que el sistema sea más fácil de utilizar. La Comisión acoge con satisfacción estos proyectos y espera que ayuden a racionalizar más los procesos administrativos, simplificando y agilizando los trámites financieros y de personal y aumentando la utilización del sistema como instrumento de gestión (ibíd., párr. 57).

9. La Comisión Consultiva señala que el personal de la Sede y de otros lugares de destino, incluidos los oficiales ejecutivos y los directores de programas, han utilizado mucho el servicio de preparación de informes del SIIG. Se ha mejorado el sistema para atender las necesidades de las oficinas que están fuera de la Sede y se ha procurado reforzar los servicios de capacitación. El SIIG se incorpora progresivamente en la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (ibíd., párrs. 35 a 46 y anexo I). La Comisión se muestra satisfecha de estas novedades.

10. La Comisión Consultiva pide que, en el próximo informe sobre el SIIG, se facilite información sobre los progresos que se hayan logrado en cuanto a coordinar el SIIG con otros sistemas de presupuestación por programas y de preparación de informes que se estén elaborando, y sobre todo con los que se estén elaborando en apoyo de las técnicas de presupuestación basada en los resultados.

11. La Comisión Consultiva concede gran importancia a la adquisición de la capacidad necesaria para cumplir el objetivo previsto del Secretario General de informatizar las Naciones Unidas. Reitera que espera que se haga todo lo posible por que se utilicen más los módulos del SIIG en las Naciones Unidas, incluidos sus fondos y programas.

12. A ese respecto, la Comisión Consultiva señala con preocupación que se han registrado progresos muy escasos en lo que respecta a aplicar el SIIG en las operaciones de mantenimiento de la paz y en los tribunales, debido, en parte, a los exiguos recursos humanos y financieros que pueden destinar a tecnología de la información actualmente el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (ibíd., párrs. 47 a 51). La Comisión recomienda al Secretario General que determine de manera detallada las limitaciones estructurales y financieras que estorban el progreso en este ámbito y que haga las propuestas que estime oportunas.

13. La Comisión Consultiva señala que, al 31 de octubre de 2000, los gastos correspondientes al SIIG eran de 74.873.000 dólares y que se preveía que los gastos totales del proyecto se mantuvieran dentro de las estimaciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General (77.578.900 dólares) (ibíd., párrs. 58 a 62 y cuadro 1).

14. La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del duodécimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al SIIG (A/55/632).

---